NOVENA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (Continúa en la Décima Sección)

ANEXO VIII

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS

Artículo 75. Instituciones de Educación Superior Públicas dotadas de autonomía

El artículo 75 tiene por objeto desarrollar las obligaciones de las instituciones de educación superior públicas bajo el marco de la Ley General. Se interpreta por institución de educación superior pública aquella dotada de autonomía, en términos del artículo 3°, fracción VII de la Constitución[204], por una ley de carácter federal o estatal y que recibe recursos públicos.

Dichas instituciones son sujetos obligados a la transparencia, de acuerdo con el artículo 75, que a la letra establece lo siguiente:

> *Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

A continuación se describen los criterios mediante los cuales se desarrollarán las obligaciones específicas de transparencia correspondientes a las instituciones de educación superior públicas.

> *I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos*

El presente texto se refiere a la obligación de hacer de conocimiento público los planes y programas de estudio en todos los niveles y en cada una de las modalidades en que se encuentren ofertados por la institución de educación pública, para dar a conocer el contenido de la oferta académica al público en general.

Esta obligación incluye la publicidad de los programas en relación con las áreas de conocimiento y una descripción del perfil del egresado de dichos planes de estudios. Asimismo, se incluye la obligación de publicar la duración de cada programa, el nombre de las asignaturas que incluye y el valor de los créditos por cada asignatura.

Periodo de actualización: Semestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente y la correspondiente al plan anterior

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Unidad académica

Criterio 2 Área de conocimiento [Carrera (catálogo elaborado por el sujeto)]

Por cada área de conocimiento se deberá incluir la información detallada en los criterios siguientes:

Criterio 3 Tipo de sistema de estudios: escolarizado, abierto

---

[204] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 Fracción VII: *"Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere*."

Criterio 4 Modalidad de estudio: presencial, a distancia, mixta

Criterio 5 Grado académico ofertado: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado

Criterio 6 Denominación o título del grado ofertado

Criterio 7 Perfil del egresado

Criterio 8 Hipervínculo al Plan de estudios en el que se especifique: duración, nombre de asignaturas y valor en créditos

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 10 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 14 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 1. LGT_Art_75_Fr_I

Oferta académica que ofrece el/la <<sujeto obligado>>

Unidad académica	Área de conocimiento (carrera)	Tipo de Sistema de estudios: escolarizado, abierto	Modalidad de estudio: presencial, a distancia, mixta	Grado académico: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado	Denominación o título del grado ofertado	Perfil del egresado	Hipervínculo al Plan de estudios

Periodo de actualización de la información: semestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos

En este rubro se incluye la información relacionada con aquellos procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, entre otros. También se refiere a la información relacionada con procesos administrativos del personal docente.

Se publicarán en esta fracción todo tipo de procedimientos administrativos de carácter académico, con un lenguaje sencillo y amigable, de manera que alumnos y aspirantes puedan conocer los requisitos y pasos a seguir en relación con su estancia en la respectiva institución.

Periodo de actualización: Semestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)

Criterio 2 Tipo de procedimiento administrativo académico: inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, otros (el catálogo incluirá por lo menos estas opciones elaborado por el sujeto obligado)

Criterio 3 Fases del procedimiento administrativo académico

Criterio 4 Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso, hipervínculo a los formatos respectivos

Criterio 5 Nombre del área responsable del procedimiento administrativo académico

Criterio 6 Nombre completo (Nombres, Primer apellido, Segundo apellido) de la persona responsable del procedimiento administrativo académico

Especificar los datos de contacto para la realización del procedimiento administrativo:

Criterio 7 Domicilio[205] (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 8 Teléfono y, en su caso, extensión

Criterio 9 Correo electrónico

Criterio 10 Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)

Criterio 11 Tipo de procedimiento administrativo del cuerpo docente

Criterio 12 Fases del procedimiento administrativo del cuerpo docente

Criterio 13 Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso, hipervínculo a los formatos respectivos

Criterio 14 Nombre del área responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente

Criterio 15 Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de la persona responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente

Especificar los datos de contacto para la realización del procedimiento administrativo del cuerpo docente:

Criterio 16 Domicilio[206] (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 17 Teléfono y, en su caso, extensión

Criterio 18 Correo electrónico

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 19 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 20 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 21 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

---

[205] Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf

[206] Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf

Criterio 22 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 23 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 24 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 25 La información publicada se organiza mediante los formatos 2a y 2b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 26 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 2a LGT_Art_75_Fr_II

Procedimientos administrativos académicos en <<Sujeto obligado>>

Entidad responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)	Tipo de procedimiento administrativo académico (inscripción, titulación, exámenes, etc.)	Fases del procedimiento administrativo académico	Requisitos y documentos	Nombre del área responsable

Persona responsable		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio para la realización del procedimiento administrativo							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio para la realización del procedimiento administrativo						
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Formato 2b LGT_Art_75_Fr_II

Procedimientos administrativos del cuerpo docente en <<Sujeto obligado>>

Entidad responsable(catálogo elaborado por el sujeto obligado)	Tipo de procedimiento administrativo del cuerpo docente	Fases del procedimiento administrativo del cuerpo docente	Requisitos y documentos	Nombre del área responsable

Domicilio para la realización del procedimiento administrativo							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio para la realización del procedimiento administrativo						
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Persona responsable		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Periodo de actualización de la información: semestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto

Esta fracción se refiere a la transparencia de la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades, departamentos, facultades, dependencias o equivalentes deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.

En correspondencia con esta obligación, se publicará también la lista de profesores (personal académico) actualizada con el nivel de contratación correspondiente al tabulador y la vinculación directa a las remuneraciones.

Periodo de actualización: Anual

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

Criterio 3 Unidad académica

Criterio 4 Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

Criterio 5 Tipo o nivel de contratación

Criterio 6 Remuneración bruta

Criterio 7 Remuneración neta

Criterio 8 Estímulos correspondientes a los niveles de contratación

Criterio 9 Monto total percibido

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 10 Periodo de actualización de la información: anual

Criterio 11 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 12 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 13 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 15 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 3. LGT_Art_75_Fr_III

Remuneración de profesoras/es de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo	Unidad académica	Nombre completo del (de la) profesor(a)			Tipo o nivel de contratación	Remuneración bruta	Remuneración neta	Estímulos	Monto total percibido
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Periodo de actualización de la información: anual
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático

Esta obligación se refiere al deber de publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo. Esta información deberá incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o sabático.

Periodo de actualización: Trimestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Cada unidad institucional publicará y actualizará un listado con el personal académico que goza de cualquier tipo de licencia, incluyendo los siguientes datos:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

Criterio 3 Denominación de la unidad institucional que otorga la licencia

Criterio 4 Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

Criterio 5 Tipo de licencia: Personal, Reducción de Tiempo de Dedicación, Dictar Cursillos, Asistir a Reuniones Culturales, Estudios de Posgrado, Cursos Relacionados con Tesis de Maestría o Doctorado, Presentar Exámenes de Grado, Servicio Social, Para Ocupar Cargos Públicos, Elaboración de tesis, Otro

Criterio 6 Fecha de inicio de la licencia

Criterio 7 Fecha de término de la licencia

Cada unidad institucional publicará y actualizará un listado del personal académico que goza de periodo sabático, incluyendo los siguientes datos:

Criterio 8 Ejercicio

Criterio 9 Periodo que se informa

Criterio 10 Denominación de la unidad institucional que otorga el año sabático

Criterio 11 Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

Criterio 12 Fecha de inicio del año sabático

Criterio 13 Fecha de término del año sabático

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 14 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 15 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 16 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 17 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 18 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 19 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 20 La información publicada se organiza mediante los formatos 4a y 4b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 21 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 4a. LGT_Art_75_Fr_IV

Personal académico con licencia de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo	Unidad institucional	Nombre del (de la) profesor(a)			Tipo de licencia: Personal, Reducción de Tiempo de Dedicación, Dictar Cursillos, Asistir a Reuniones	Fecha de inicio	Fecha de término
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			

						Culturales, Estudios de Posgrado, Cursos Relacionados con Tesis de Maestría o Doctorado, Presentar Exámenes de Grado, Servicio Social, Para Ocupar Cargos Públicos, Elaboración de tesis, Otro		

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 4b. LGT_Art_75_Fr_IV

Personal académico en periodo sabático de <<Sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo	Unidad institucional	Nombre del (de la) profesor(a)			Fecha de inicio	Fecha de término
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido		

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos

Esta obligación específica se refiere a la publicidad proactiva que deben hacer las instituciones de educación superior públicas sobre las becas y apoyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil.

Las unidades universitarias deberán difundir la lista de becas y apoyos, junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas, de una manera amigable, accesible para todo público y actualizada.

Periodo de actualización: Trimestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Unidad académica o institucional

Criterio 2 Tipo beca o apoyo: nacional, internacional

Criterio 3 Nombre de la beca o apoyo (catálogo)

Criterio 4 Hipervínculo a la convocatoria

Criterio 5 Descripción clara del procedimiento para acceder a cada beca y apoyo

Criterio 6 Requisitos, documentos y forma de presentación para acceder a una beca o apoyo

Criterio 7 Fecha de inicio para presentar requisitos de las candidaturas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 8 Fecha de término para presentar requisitos de las candidaturas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Se incluirán los siguientes datos de contacto del responsable de la beca o proyecto donde sea posible obtener informes:

Criterio 9 Denominación del área o unidad administrativa

Criterio 10 Nombre completo del responsable (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 11 Domicilio[207] oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 12 Teléfono, en su caso, extensión

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 13 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 14 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 15 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 16 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 17 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 18 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 19 La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 5. LGT_Art_75_Fr_V

Becas y apoyos en <<sujeto obligado>>

Unidad académica o institucional	Tipo beca o apoyo: nacional, internacional	Nombre de la beca o apoyo (catálogo)	Hipervínculo a la convocatoria	Descripción procedimiento acceso	Requisitos	Fecha de inicio	Fecha de término

Domicilio oficial							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio para la realización del procedimiento administrativo						
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal	Teléfono	Extensión

[207] Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf

Periodo de actualización de la información: trimestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

VI. Las convocatorias de los concursos de oposición

La presente obligación se refiere a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, en su caso, así como su duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso. Esta información debe contener una descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso.

Periodo de actualización: Trimestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Periodo que se informa

Criterio 2 Dependencia universitaria que emite la convocatoria

Criterio 3 Plaza o cargo del que es objeto el concurso

Criterio 4 Sueldo neto

Criterio 5 Área de adscripción de la plaza o cargo

Criterio 6 Bases y requisitos para concursar

Criterio 7 Pruebas y/o documentación requeridas

Criterio 8 Fecha de publicación de la convocatoria con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 9 Fecha de vigencia de la convocatoria con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 10 Hipervínculo a la convocatoria

Criterio 11 Instrumento de evaluación del concurso

Criterio 12 Comité dictaminador

Criterio 13 Hipervínculo a las versiones públicas de los expedientes

Criterio 14 Hipervínculo al dictamen de resultado del concurso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 16 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 21 La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 22 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 6. LGT_Art_75_Fr_VI

Convocatorias a concursos de oposición en <<sujeto obligado>>

Periodo que se informa	Dependencia que emite convocatoria	Plaza o cargo objeto del concurso	Sueldo neto	Área de adscripción de la plaza o cargo

Bases y requisitos para concursar	Pruebas y/o documentación requeridas	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de vigencia de la convocatoria	Hipervínculo a la convocatoria

Instrumento de evaluación del concurso	Comité dictaminador	Hipervínculo a las versiones públicas de los expedientes	Hipervínculo al dictamen de resultado de concurso

Periodo de actualización de la información: trimestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos

Las escuelas, facultades, departamentos y dependencias universitarias deberán hacer públicas la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes en los mismos. Esta obligación consiste en transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso.

Periodo de actualización: Trimestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Iinstituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

La información se organizará mediante un listado de los consejos y/o cualquier figura colegiada de cada institución educativa o facultad. En el listado se publicará:

Criterio 1 Denominación del consejo y/o cualquier figura colegiada en cada escuela, facultad, departamento o dependencia

Criterio 2 Nombre del instrumento normativo donde consten las funciones y facultades de cada consejo

Criterio 3 Fundamento jurídico donde consten funciones y facultades de cada consejo

Criterio 4 Nombre completo (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido) de los miembros que conforman cada consejo

Criterio 5 Fecha del nombramiento de los consejeros y consejeras

Respecto al proceso de selección

Criterio 6 Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)

Criterio 7 Tipo de proceso

Criterio 8 Denominación del consejo

Criterio 9 Hipervínculo a la convocatoria

Criterio 10 Normatividad que rige la operación del concurso

Criterio 11 Fundamento jurídico para la selección de los consejeros

Criterio 12 Fase en la que se encuentra el proceso

Si está finalizado se publicaran los resultados mediante los siguientes datos:

Criterio 13 Hipervínculo al acta administrativa del resultado

Criterio 14 Duración del nombramiento de los (las) consejeros(as)

Criterio 15 Hipervínculo al expediente de ganador (es)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 16 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 17 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 18 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 19 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 20 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 21 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 7. LGT_Art_75_Fr_VII

Proceso de selección de Consejos en <<sujeto obligado>>

Listado de consejos por institución educativa o facultad			Conformación actual del Consejo y/o cualquier figura colegiada	
Denominación del consejo y/o cualquier figura colegiada	Nombre del instrumento normativo donde consten las funciones y facultades del consejo	Fundamento jurídico donde consten funciones y facultades de cada consejo	Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los miembros que conforman cada consejo	Fecha de nombramiento de los consejeros y consejeras

Unidad académica o institucional	Tipo de proceso	Hipervínculo a la convocatoria	Normatividad que rige la operación del concurso

Fundamento jurídico para la selección de	Fase en la que se	Hipervínculo al acta administrativa del	Duración del nombramiento	Hipervínculo al expediente

los consejeros	encuentra el proceso	resultado	de los (las) consejeros (as)	de ganador(es)

Periodo de actualización de la información:-trimestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente

La presente obligación se refiere a la publicidad de cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las escuelas, facultades o departamentos contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico. Se deberán considerar aquellas que los alumnos realizan de sus profesores.

Periodo de actualización: Semestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente y de dos ejercicios anteriores

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas autónomas

---

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

Criterio 3 Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)

Criterio 4 Nombre de la evaluación

Criterio 5 Nombre de la institución que aplica la evaluación (en caso de ser por parte del cuerpo estudiantil mencionarlo como tal, sin nombres de los evaluadores)

Criterio 6 Periodo académico evaluado

Criterio 7 Fundamento jurídico/administrativo para realizar las evaluaciones, en su caso

Criterio 8 Categorías a evaluar

Criterio 9 Metodología de la evaluación

Criterio 10 Medio(s) por el (los) cual(es) se realiza la evaluación

Criterio 11 Nombre de los docentes evaluados

Criterio 12 Resultados de la evaluación (versiones públicas) y recomendaciones generales (en caso de existir)

Cuando se refiera a evaluaciones realizadas por los alumnos, informar lo siguiente:

Criterio 13 Hipervínculo a la Convocatoria o medio por el cual se informa a los alumnos de las evaluaciones a realizar

Criterio 14 Categorías a evaluar

Criterio 15 Número total de participantes

Criterio 16 Metodología de la evaluación

Criterio 17 Resultados por categorías evaluadas por profesor

Criterio 18 Resultado global promediado de la calificación por profesor

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 19 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 20 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 21 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 22 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 23 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 24 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 25 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 26 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 8. LGT_Art_75_Fr_VIII

Evaluación del cuerpo docente en <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)	Nombre de la evaluación	Nombre de la institución que aplica la evaluación (en caso de ser por parte del cuerpo estudiantil mencionarlo como tal, sin nombres de los evaluadores)	Periodo académico evaluado

(En su caso), fundamento jurídico/administrativo para realizar las evaluaciones	Categorías a evaluar	Metodología de la evaluación	Medio(s) por el cual(es) se realiza la evaluación

Nombre de los docentes evaluados		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Resultados de la evaluación (versiones públicas) y recomendaciones generales (en caso de existir)	Hipervínculo a la Convocatoria o medio por el cual se informa a los alumnos de las evaluaciones a realizar	Categorías a evaluar

Número total de participantes	Resultados de la evaluación		
	Metodologías de la evaluación	Resultados por categorías evaluadas por profesor	Resultado global promediado de la calificación por

			profesor

Periodo de actualización de la información: semestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación

Esta obligación se refiere a la publicidad de los documentos que certifiquen la incorporación de las escuelas, facultades, departamentos y dependencias universitarias a la Secretaría de Educación Pública (SEP) o en su caso a la Universidad Nacional Autónoma de México, según corresponda. Estos documentos deben ser actualizados y se incluirán las evaluaciones y documentos donde conste la vigilancia de la SEP en las instituciones de educación superior pública incorporadas.

Periodo de actualización: Semestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: Instituciones de educación superior públicas

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Denominación de la institución de educación superior pública incorporada

Criterio 2 Documento o acta de incorporación de la institución

Criterio 3 Evaluaciones y documentación derivados del procedimiento de evaluación correspondiente, de acuerdo a la normatividad de cada institución

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 4 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 5 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 6 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 7 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 8 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 9 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 10 La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 11 El soporte de la información permite su reutilización y exportación

Formato 9. LGT_Art_75_Fr_IX

Instituciones incorporadas en <<sujeto obligado>>

Denominación de la institución de educación superior pública incorporada	Estatus de la incorporación	Requisitos de incorporación	Evaluaciones y supervisión

Periodo de actualización de la información: semestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Instituciones de Educación Superior Autónomas

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 75 *Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información::*	***Fracción I.*** *Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;*	Semestral	o---o.	Información vigente y la correspondiente al plan anterior
Artículo 75…	***Fracción II.*** *Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;*	Semestral	o---o	Información vigente
Artículo 75…	***Fracción III.*** *La remuneración de los profesores incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;*	Anual	o---o	Información vigente

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 75…	***Fracción IV.*** *La lista con los profesores con licencia o en año sabático;*	Trimestral	o---o	Información vigente.
Artículo 75…	***Fracción V.*** *El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;*	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 75…	***Fracción VI.*** *Las convocatorias de los concursos de oposición;*	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 75…	***Fracción VII.*** *La información relativa a los procesos de selección de los consejos;*	Trimestral	o---o	Información vigente.
Artículo 75…	***Fracción VIII.*** *Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente;*	Semestral	o---o	Información vigente y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 75…	***Fracción IX.*** *El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.*	Semestral	o---o	Información vigente.